

suadido de que en las aulas sólo aprendemos á estudiar; pero que del método y solidez de nuestros primeros estudios depende la ulterior formación, hasta llegar, si dable fuere, á conseguir el renombre de sabio. Importan, pues, mucho estos primeros pasos, los que si fueren firmes, y se supieren aprovechar por los estudiantes, los conducirán á feliz término.



SÉPTIMA CARTA PASTORAL

ACERCA DEL PROTESTANTISMO Y SUS ERRORES.

go siempre ha de estar obligando, esa autoridad siempre ha de estar existiendo. Y si este código habla con todos los hombres de todos los tiempos, de todos los países, de todos los idiomas, es decir, con todos de una manera absolutamente universal, esa autoridad debe ser absolutamente universal, es decir, católica; porque lo católico y sólo ello es lo que tiene ese carácter de universalidad. Y vednos aquí ya conducidos por la naturaleza misma del asunto á admitir la existencia de una autoridad católica, siempre que haya de existir un código divino. Es, pues, contradictorio é importa una monstruosa implicancia el admitir, como hacen los protestantes, la divinidad de la Biblia y negar la existencia de una autoridad católica que la haya de intimar á los hombres.

Para más claridad, supongamos que se pregunta á un protestante, ¿por qué cree ó no cree algún dogma ó punto de doctrina? Apelaré á la Biblia: preguntémosle de quién ha recibido esa Biblia, quién le ha intimado ese código; y á esto nada puede contestar razonablemente: porque si dice que la recibió de sus padres, éstos ¿de quién recibieron la misión para calificar y para intimar la revelación divina? Será preciso atribuirles lo que se niega á la Iglesia; y además su misión no puede ser universal, como es preciso que sea la encomendada de imitar el código universal: si dice que la recibió de sus pastores, esto es un contraprincipio, porque esos pastores son los que proclaman la denegación de la autoridad que se les atribuye; son protestantes, es decir, han protestado contra la autoridad del magisterio y de la enseñanza

católica: cómo, pues, se les puede atribuir, si dice que la recibió del cuerpo del protestantismo: ese cuerpo, ¿de dónde tiene la misión de intimar el código de la revelación? No del Salvador, ni de los Apóstoles, porque su existencia no se enlaza con él: además él, si es que existe como tal cuerpo, ha negado, según su protesta, todo magisterio; y decimos, si es que existe, porque consistiendo el PROTESTANTISMO en una negación, como lo ha demostrado el tantas veces citado sabio Balmes, no puede formar cuerpo, porque la mera negación no forma cuerpo moral. ¿Qué se contesta, pues? Que este libro existe entre los muchos que hay en el mundo, y que según le enseñaron este era un libro divino, pero que él no lo ha recibido de nadie; mejor dicho, que al recibirlo, y para recibirlo, ha sido preciso no ser protestante, sino aceptar la tradición y la autoridad de la Iglesia Católica, que ha rechazado el PROTESTANTISMO. Y esto es tan verdadero, que entre los mismos protestantes no han faltado á quienes la verdad les haya arrancado esta confesión: tales son, v. gr., Burnet, Kemnicio, Molano y otros, cuyos testimonios sería largo referir, pero que convienen en que ellos recibieron estos libros de la Sagrada Escritura, *de la tradición*. Y como esta tradición es la que tiene la Iglesia Católica que se remonta, sin interrupción de sus Pontífices y de su Episcopado, hasta los Apóstoles y hasta Nuestro Señor Jesucristo, he aquí ya la única respuesta posible, y es la que da el católico con San Agustín; á saber, que él cree lo que dice la revelación contenida en el código de la Biblia, no por otro medio sino por el de la autoridad de la Iglesia. *Ego Evan-*

*gelio non crederem, nisi me Ecclesiae Catholica commoveret auctoritas.**

Según lo dicho, de la naturaleza misma del asunto resulta que la autoridad que debe intimar el código de la Santa Escritura, debe ser *pública*, puesto que este código ha de tener autoridad pública: no basta, pues, para intimarlo una autoridad privada ó particular; debe ser *universal*, puesto que el código de que tratamos es universal: no basta, pues, una autoridad parcial ó local; debe ser *permanente*, puesto que el código de que hablamos es permanente, es decir, está obligando permanentemente: no basta, pues, una autoridad transitoria; debe ser *suprema*, puesto que ha de intimar un código de suprema autoridad: finalmente, debe ser *infalible é indefectible*, puesto que el código que intima y la fuente de que dimana son infalibles é indefectibles. Síguese de aquí, que no es ni posible la existencia de un código tal como la Sagrada Escritura, sin que exista al propio tiempo para intimarlo una autoridad que reúna estos caracteres, á saber: pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible. Síguese, en segundo lugar, que desde que existió este código, fué absolutamente necesario que existiera también una autoridad revestida de los caracteres dichos. Síguese, en tercer lugar, que esta autoridad una vez que ha existido, ha de seguir existiendo; porque es permanente é indefectible, y lo que es permanente, permanece, y lo indefectible jamás caduca. Y como es inconcuso que admitida la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo y de sus Apóstoles,

*S. August. "Contr. Epis. Manich.," quam vocant fundamenti, cap. V.

ella reúne todos los sobredichos caracteres, se sigue por una consecuencia estrictamente lógica, que la Iglesia Católica, Apostólica de los primeros tiempos fué la autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible para intimar á los fieles de todos los países, de todos los tiempos, el código de la Santa Escritura; mas como en la naturaleza de esta autoridad está, según llevamos probado, que una vez existente jamás puede dejar de existir, luego hoy existe la misma; mas como aquella Iglesia primitiva era esencialmente la Católica, Apostólica, Romana, síguese irresistiblemente, que esa autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible es hoy la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, á la que por gracia de Dios pertenecemos.

De aquí se infiere que esta Iglesia ha debido siempre intimar á los fieles de una manera infalible el código de las Divinas Escrituras; y como esto pide esencialmente que ella sepa infaliblemente lo que intima, se sigue en rigurosa lógica, que ella sabe cuáles y cuántas son las Divinas Escrituras que ha de intimar á los fieles: luego la autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, es el custodio nato y divino de las Santas Escrituras y de todos y cada uno de sus libros: luego una vez que ella ha pronunciado, como ya pronunció, su fallo en el Santo Concilio de Trento sobre el número marcado y denominación de todos y cada uno de los libros de la Santa Escritura, * es preciso

* Concil. Trident., Sess. IV, cap. 1º

SÉPTIMA CARTA PASTORAL

NÓS, EL DR. Y MAESTRO D. JOSÉ MARÍA DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO
Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, Á NUESTRO MUY
AMADO CLERO, SALUD Y PAZ EN NUESTRO
SEÑOR JESUCRISTO.

PROFUNDAMENTE afectado nuestro espíritu por el temor de que se pierdan las almas redimidas por Nuestro Señor Jesucristo y encomendadas á nuestra vigilancia Pastoral, nos dirigimos principalmente á vosotros, hermanos y coadjutores nuestros en el santo ministerio, para advertiros el peligro; y para que vosotros lo advirtáis respectivamente á los fieles encomendados inmediatamente á vuestro cuidado.

Bien sabéis lo que Dios dice por boca del santo profeta Ezechiel: * “Hijo del hombre, te he dado por centinela á la casa de Israel: y oirás la palabra de mi boca, y se la anunciarás de mi parte. Si diciendo yo al impío, de cierto morirás, tú no se lo anunciases, ni le hablares para que se aparte de su camino impío y viva, aquel impío morirá en su maldad,

* Eze., cap. III.

mas la sangre de él de tu mano la demandaré. Mas si tú apercibieres al impío y él no se convirtiere de su impiedad y de su impío camino, él ciertamente morirá en su maldad, mas tú salvaste tu alma. Y aún más: si el justo se apartare de su justicia é hiciere maldad, él morirá en su pecado, porque no le apercibiste, mas su sangre demandaré yo de tu mano. Pero si tú apercibieres al justo á fin de que el justo no peque, y él no pecare, de cierto vivirá él porque le apercibiste y tú libraste tu alma." He aquí, hermanos, nuestra obligación y la vuestra: y he aquí también por qué, para cumplir por nuestra parte, os vamos á amonestar del peligro que más de cerca nos amenaza.

Este peligro es el PROTESTANTISMO que de mil maneras está haciendo esfuerzos por introducirse en nuestra sociedad, como os lo vamos á explicar. Si, pues, nosotros calláremos y por nuestro silencio se perdieren las almas de nuestros fieles, el Señor las demandará de nuestras manos, es decir, nos pedirá estrechísima cuenta por su pérdida: mas si hablando nosotros y tocando la trompeta como el atalaya de Israel para advertir del peligro, nuestros hermanos é hijos no nos quisieren escuchar, ellos se perderán y morirán en su pecado; pero nosotros habremos salvado nuestra alma y no pesará sobre nosotros en el juicio de Dios la responsabilidad de su ruina.

Decimos que el PROTESTANTISMO amenaza introducirse por todas partes; porque el PROTESTANTISMO consiste esencialmente en sacudir el suave yugo de la autoridad de la Iglesia, ó como ha dicho muy bien el sabio Balmes: "Sus

caracteres son: el odio á la autoridad de la Iglesia y el espíritu de secta." Este odio á la autoridad de la Iglesia es el que le ha sugerido mil medios para menoscabarla y, si pudiera, para destruirla. Entre estos medios, uno de ellos ha sido el establecimiento de las sociedades Bíblicas y en especial la de Londres con objeto de esparcir la Santa Biblia en todas partes, pero con tal que no sea bajo la inspección de la autoridad de la Iglesia, gastando para ello sumas inmensas, repartiendo los ejemplares casi dados, en idioma vulgar y con traducciones más ó menos infieles, más ó menos mutiladas, todo con el objeto antes indicado de pisotear la autoridad de la Santa Iglesia Católica. Y este es uno de los peligros de que os advertimos, hermanos nuestros, como muy inminente, pues ya circulan en abundancia las Biblias protestantes.

Explicaremos con una poca de más extensión el pensamiento indicado. No es extraño ni nuevo el sistema diabólico tantas veces ensayado de valerse de la verdad tergiversándola para llegar al error. Es bien sabido, v. gr., que desde la primera seducción en el Paraíso se valió el demonio de excitar el instinto ó propensión natural á la ciencia, para engañar á nuestros protoparentes; que luego, para introducir en el mundo la idolatría, se valió de tergiversar las verdades naturales y aun las históricas para forjar la fábula, y con ella la Mitología, y con ésta, por último, la idolatría. Es bien sabido que este mismo sistema ha ensayado para suscitar las persecuciones contra el Cristianismo, llevando á los hombres por aplicaciones detestables de principios mez-

clados de verdades con mentiras, al odio y al furor contra el Cristianismo. Ni fué otro el medio de que usó la astucia diabólica para introducir todas las herejías, sino el de tergiversar la verdad, valiéndose sacrílegamente de las mismas Sagradas Escrituras pésimamente aplicadas para sostener la herejía. No es, pues, extraño que siga este sistema la última de las herejías y que las abraza todas; esta herejía, que consiste esencialmente en la denegación de toda autoridad, en el despojo de la primera de todas las autoridades en la tierra, de la autoridad divina de la Iglesia, es el Protestantismo; el cual no ha hecho, como los otros cismas y herejías que han disputado á la Iglesia parcialmente su autoridad en algún punto, v. gr. en este ó aquel determinado dogma, en este ó aquella determinada doctrina, en este ó aquel ejercicio de su autoridad; sino que el Protestantismo, despojando de un solo golpe á la Iglesia de toda autoridad y consistiendo esencialmente, como ha dicho el sabio Balmes, *en protestar contra toda la autoridad de la Iglesia*, y en el odio implacable á esa autoridad divina: no es extraño, repetimos, que entre los medios adoptados por él haya entrado, y no en último lugar, el de servirse del mismo sacrosanto Código de la verdad divina comunicada á los hombres y consignada por escrito en el libro por excelencia que llamamos Biblia, para engañar, seducir y corromper á los fieles, presentándoselo ¡cosa monstruosa, inconcebible! despojado de la autoridad nata que debía enseñárselos, que es la de la Iglesia.

Todavía pide más claridad este pensamiento. Ciertamente es, y

para los católicos así como para los protestantes está fuera de controversia, que Dios se ha dignado revelar alguna cosa á los hombres, y que esta revelación divina consignada por escrito se halla en la Santa Biblia. Prescindamos por ahora de la necesidad que tenemos de admitir las tradiciones igualmente divinas que la Biblia: prescindamos también por este momento de cuáles y cuántos sean los divinos libros de la Biblia, y de cuál sea su verdadera lección en este ó aquel versículo; y fijándonos sólo por este momento en que existe algún libro divinamente inspirado, en lo que es preciso convenga todo el PROTESTANTISMO, so pena de suicidarse negándolo, hagamos el raciocinio que pone en claro el pensamiento insinuado arriba.

La revelación contenida en ese libro, sea éste cual fuere, contiene sin duda la expresión de las ideas divinas que Dios por dignación quiso comunicar al hombre: este libro lo encomendó necesariamente á alguno que pudiera comprobar suficientemente ante los hombres, que él era el comisionado de Dios, ó que tenía la divina misión para intimárselo: sin esto no se concibe, ni como posible, la enseñanza de la revelación divina por medio de un libro que la contenga; pues á nadie se puede pedir la sumisión de su entendimiento y voluntad á un código que se le intima como divino, si no es que el que se lo intima exhiba los comprobantes de la misión que tiene de Dios mismo para intimarlo. Es, pues, imposible que exista un código divino que haya de obligar á todos los hombres, sin que exista igualmente por el mismo hecho una autoridad competente que se los intime. Y si este códi-